



Lima, 06 de setiembre de 2023

RB-059-2023

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz No. 315
Miraflores
Presente.-

At: Sr. Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

Ref: Oficio No. 4097-2023-SMV/11.1
Ref.: Expediente N° 2023036151
Artículo Semana Económica “Volcan vs Glencore: la historia de movidas legales, premuras y poca transparencia que esconde la escisión del Puerto de Chancay”

De nuestra consideración,

Mediante la presente carta hacemos referencia al Oficio No. 4097-2023-SMV/11.1 enviado por la Intendencia General de Supervisión de Conductas, mediante el cual hacen referencia al artículo publicado en Semana Económica el 02 de setiembre de 2023 «*Volcan vs Glencore: la historia de movidas legales, premuras y poca transparencia que esconde la escisión del Puerto de Chancay*»¹. Adjuntamos con la presente comunicación, una copia del referido artículo.

De acuerdo a lo requerido en el mencionado Oficio y conforme al numeral 6.4 del Artículo 6 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, Volcan Compañía Minera S.A.A. (“Volcan”) se encuentra obligada a aclarar o desmentir, o en su caso comunicar como hecho de importancia después de haber tomado conocimiento, la información publicada en medios de comunicación, que sea falsa, inexacta o incompleta, incluyendo la información que no hubiera sido generada o difundida por la propia sociedad.

En dicha publicación se detalla cierta información inexacta en relación al Proyecto de Escisión que comprende la segregación de un bloque patrimonial conformado por el 40% de las acciones de titularidad de Volcan en Cosco Shipping Ports Chancay Peru S.A. (la “Escisión”), que fue aprobado en la Sesión de Directorio de Volcan del 17 de julio de 2023 y en la Junta General de Accionistas de Volcan del 24 de agosto de 2023.

En relación a las afirmaciones aludidas en dicha publicación referida a la Escisión, cumplimos con comentarles lo siguiente:

1. Nos llama la atención el titular de dicha publicación, «*Volcan vs Glencore: la historia de movidas legales, premuras y poca transparencia que esconde la escisión del Puerto de Chancay*», ya que pretende enfrentar a Volcan con su accionista controlador

¹ <https://semanaeconomica.com/sectores-empresas/mineria/volcan-glencore-historia-movidas-legales-premura-poca-transparencia-esconde-escision-puerto-de-chancay>



Glencore International AG (“Glencore”). No existe una situación de “vs” entre Volcan y ninguno de sus accionistas, por lo que no estamos de acuerdo con dicho titular.

2. Igualmente, consideramos que es incorrecto afirmar que el tema de la Escisión conlleva visiones contrapuestas del accionista controlador Glencore y solo la Familia De Romaña Letts. Si bien el señor Jose Ignacio de Romaña es quien solicita la convocatoria notarial a la Junta General de Accionistas del 24 de agosto de 2023, el resultado de la votación de la misma fue aprobar por mayoría la Escisión.²
3. La publicación señala que se utilizó un “*artículo [para bloquear el voto del accionista mayoritario]*”. Esto es inexacto pues el artículo 53 c) del TUO de la Ley del Mercado de Valores no es un artículo que “bloquea el voto del accionista mayoritario” sino que no permite que el accionista controlador participe en aquellas decisiones donde la contraparte (como sería el caso de Inversiones Portuarias Chancay S.A.A.) también está controlada por dicho accionista controlador.³
4. La publicación también afirma incorrectamente que “*Los accionistas tampoco supieron hasta días antes de la Junta que la escisión no incluiría las más de 800 hectáreas donde se construirá un complejo logístico complementario al puerto*”. Esto es inexacto pues los documentos relacionados a la Escisión, donde se detallaban los activos materia de la Escisión estuvieron a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria (27 de julio de 2023), tanto en la notaría que realizó la convocatoria notarial como en las oficinas de Volcan.⁴

Asimismo, en relación a dichas 800 hectáreas, señalan que “*Según Volcan, no fueron incluidas porque podrían ser utilizadas como garantía dentro del proceso de refinanciamiento*”. Esto es incorrecto, ya que no es cierto que Volcan haya mencionado que dichas hectáreas puedan ser garantías de algún financiamiento.

5. Otra afirmación inexacta mencionada en la publicación es que Glencore podría ejercer una opción de venta de las acciones de titularidad de Volcan en Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A.C. y que como consecuencia de la Escisión la decisión ya no sería sólo de Glencore⁵. Al respecto, cabe precisar que la opción de venta nunca fue de Glencore sino de Volcan.

² La publicación señala: “La aprobación del proyecto de escisión del Puerto de Chancay, concretada el 24 de agosto durante la Junta General de Accionistas de Volcan, puso al descubierto las crecientes discrepancias —e inusuales, por las formas— de sus accionistas en torno al futuro de la minera. Disputa de la cual habría salido airosa la familia De Romaña Letts, gracias al voto decisivo de las AFP y en detrimento del accionista mayoritario, Glencore.” (el subrayado es nuestro)

³ La publicación señala: “El proyecto de escisión fue discutido en el directorio el 17 de julio. En la votación, el presidente José Picasso, José Ignacio De Romaña Letts y Ricardo Revoredo estuvieron a favor, mientras que los cuatro directores vinculados a Glencore se manifestaron en contra. Los votos de estos últimos, sin embargo, no fueron tomados en cuenta y el proyecto se aprobó. Se aplicó un artículo [para bloquear el voto del accionista mayoritario] que está pensado para escenarios donde el controlador puede tratar de retrasar una decisión importante”, explica una fuente con conocimiento directo del proceso. En dicha sesión, el directorio no aprobó convocar a la Junta de Accionistas. Al día siguiente, el accionista minoritario José Ignacio De Romaña Letts, quien posee más del 10% de acciones Clase A, solicitó que se convoque a la Junta. “Que la convoque un minoritario ya genera ruido, no es usual” remarca otra fuente con acceso a la Junta”. (el subrayado es nuestro)

⁴ La publicación señala: “Los accionistas tampoco supieron hasta días antes de la Junta que la escisión no incluiría las más de 800 hectáreas donde se construirá un complejo logístico complementario al puerto. Según Volcan, no fueron incluidas porque podrían ser utilizadas como garantía dentro del proceso de refinanciamiento.” (el subrayado es nuestro)

⁵ La publicación señala: “Otro motivo sería que Glencore, como accionista mayoritario, ya no podría ejecutar la opción de venta que tiene Volcan. En enero del 2019, en la bolsa de Hong Kong se dio a conocer que Volcan tiene la opción de vender sus acciones en el puerto de Chancay a una entidad controlada por Cosco Shipping Ports Limited, por un monto no mayor a US\$280 millones. A partir de diciembre del 2024, Glencore podría ejecutarla y tener US\$280 millones. Así refinanciaría Volcan y la dejaría lista para la venta. Pero, al escindir, la decisión de ejecutar esa opción ya no sería solo de ellos”, explica una fuente de esta revista involucrada en la decisión. Este motivo podría haber llevado al accionista minoritario a acelerar el proceso “para proteger el valor futuro del puerto”, según otra fuente relacionada al proceso.” (el subrayado es nuestro)



Finalmente queremos reiterar que en todo momento Volcan ha actuado con transparencia en el proceso de Escisión y que rechazamos cualquier aseveración de falta de información.

Sin otro particular quedamos de ustedes,

Roberto Felipe Huby Guerra
DNI No. 10557811
Gerente General



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Miraflores, 06 de setiembre de 2023

OFICIO N° 4097-2023-SMV/11.1

**Señor
Roberto Felipe Huby Guerra
Gerente General
Volcan Compañía Minera S.A.A
Av. Manuel Olguin 375, Piso 7, Urb. Los Granados
Santiago de Surco, Lima.-**

Ref.: Expediente N° 2023036151

Me dirijo a usted con relación a la información publicada en la revista Semana Económica, en su edición del 02 de setiembre de 2023, titulada «*Volcan vs Glencore: la historia de movidas legales, premuras y poca transparencia que esconde la escisión del Puerto de Chancay*»¹ (se adjunta como anexo), en la cual se señala, entre otros, que las 800 hectáreas donde se construirá un complejo logístico complementario al puerto de Chancay no fueron incluidas porque podrían ser utilizadas como garantía dentro del proceso de refinanciamiento, según habría indicado Volcan Compañía Minera S.A.A. (en adelante, Volcan); así como que en enero del 2019, en la bolsa de Hong Kong se había dado a conocer que Volcan tiene la opción de vender sus acciones en el puerto de Chancay a una entidad controlada por Cosco Shipping Ports Limited, por un monto no mayor a US\$ 280 millones.

Al respecto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo N° 861, aprobado por Decreto Supremo 020-2023-EF, así como por los artículos 6, numeral 6.5², y 27, numeral 27.2³, del Reglamento de Hechos de Importancia e Información

¹ Enlace:

<https://semanaeconomica.com/sectores-empresas/mineria/volcan-glencore-historia-movidas-legales-premura-poca-transparencia-esconde-escision-puerto-de-chancay>

² «**Artículo 6.- Deber de diligencia**

(...)

6.5. Aclarar o desmentir, o en su caso comunicar como hecho de importancia, después de haber tomado conocimiento, las declaraciones publicadas en medios de comunicación, por representantes del propio Emisor o por terceros, que tengan o hayan tenido relación con el Emisor, o que debido a su condición, ejercicio de funciones o circunstancias particulares tienen o han tenido acceso o conocen información referida al Emisor. La aclaración o desmentido constituye un hecho de importancia. Tales declaraciones deben cumplir con lo señalado en los artículos 3 y 4.

(...).

³ «**Artículo 27.- Facultad supervisora** (...)

Av. Santa Cruz 315
Miraflores
Central : 610-6300
www.smv.gob.pe
Página 1 de 2



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 (en adelante, Reglamento HI) y sus normas modificatorias; se le requiere a Volcan para que, en el plazo de un (1) día hábil, contado a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente oficio, y por la vía de hechos de importancia, proceda con aclarar lo indicado en dicha noticia y, de ser el caso, remita sus comentarios y/o amplíe la información antes indicada y/o la información adicional que considere relevante; debiendo incluir en su respuesta una copia del presente oficio.

Finalmente, se exhorta a su representada a informar oportunamente sus hechos de importancia, los cuales deberán ser comunicados en el mismo día de haber ocurrido o tomado conocimiento y antes de cualquier medio de comunicación, aun cuando dicha información no haya sido generada al interior del propio emisor, según lo dispone el artículo 9, numeral 9.1, del Reglamento HI.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Software Required

Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

MAV/MAD/MMV

27.2. La SMV podrá requerir al Emisor que aclare, precise, complemente, rectifique o modifique la información difundida como hecho de importancia. La respuesta a dicho requerimiento deberá difundirse a través del MVNet como hecho de importancia.

En ningún supuesto procede retirar la comunicación del hecho de importancia de los mecanismos de difusión a que se refiere el artículo 11 del presente Reglamento. (...)».

Av. Santa Cruz 315
Miraflores
Central : 610-6300
www.smv.gob.pe
Página 2 de 2



**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024

Anexo 1



Fuente: iStock

Minería

Volcan vs Glencore: la historia de movidas legales, premuras y poca transparencia que esconde la escisión del Puerto de Chancay

EXCLUSIVO. La aprobación del proyecto de escisión de los negocios vinculados al Puerto de Chancay desencadenó una erupción de disputas en el accionariado de Volcan. La salida de Glencore sería el centro de la discordia.



Por Alessandra Saavedra

2 de septiembre de 2023

🕒 Lectura de 6 min

La aprobación del proyecto de escisión del Puerto de Chancay, concretada el 24 de agosto durante la Junta General de Accionistas de **Volcan**, puso al descubierto las crecientes discrepancias —e inusuales, por las formas— de sus accionistas en torno al futuro de la minera. Disputa de la cual habría salido airosa la familia De Romaña Letts, gracias al voto decisivo de las AFP y en detrimento del accionista mayoritario, **Glencore**.

Prisa y poca transparencia

El intento de escisión del bloque patrimonial conformado por el 40% de acciones en Cosco Shipping Ports Chancay no es nueva. En el 2022, Volcan deslizó la posibilidad de una reorganización societaria. Y este año comunicó que evaluaba separar el Puerto, a dos meses de que Glencore anunciara la intención de vender su participación (ver gráfico).

Volcan: hitos del proyectos de escisión del Puerto de Chancay

- 2 de junio del 2022**
El directorio encarga a la gerencia general realizar un estudio para evaluar opciones que reconozcan mayor valor a los activos no mineros relacionados al Puerto de Chancay y Zona Logística, incluyendo pero no limitándose a una escisión.
- 15 de febrero del 2023**
Glencore anunció que explora una posible disposición del 23.3% de su participación en Volcan.
- 20 de abril**
Volcan anunció que evalúa separar sus acciones del Puerto de Chancay.
- 17 de julio**
Se presenta y aprueba el proyecto de escisión en el directorio.
- 18 de julio**
El accionista José Ignacio de Romaña Letts solicita que se convoque a Junta General de Accionistas para aprobar la escisión del Puerto de Chancay.
- 27 de julio**
Se pone a disposición de los accionistas el informe de KPMG sobre la escisión.
- 17 de agosto**
Volcan presenta los documentos del proyecto de escisión que será sometido a la Junta General de Accionistas.
- 19 de agosto**
Se aprueba la constitución de Inversiones Portuarias Chancay.
- 24 de agosto**
La Junta General de Accionistas aprueba por mayoría de votos el proyecto de escisión.

SEMANAeconómica.com

Fuente: hechos de Importancia Volcan

El proyecto de escisión fue discutido en el directorio el 17 de julio. En la votación, el presidente José Picasso, José Ignacio De Romaña Letts y Ricardo Revoredo estuvieron a favor, mientras que los cuatro directores vinculados a Glencore se manifestaron en contra. Los votos de estos últimos, sin embargo, no fueron tomados en cuenta y el proyecto se aprobó. "Se aplicó un artículo [para bloquear el voto del accionista mayoritario] que está pensado para escenarios donde el controlador puede tratar de retrasar una decisión importante", explica una fuente con conocimiento directo del proceso. En dicha sesión, el directorio no aprobó convocar a la Junta de Accionistas. Al día siguiente, el accionista minoritario José Ignacio De Romaña Letts, quien posee más del 10% de acciones Clase A, solicitó que se convoque a la Junta. "Que la convoque un minoritario ya genera ruido, no es usual", remarca otra fuente con acceso a la Junta.

Las discrepancias observadas en el directorio no fueron conocidas por el resto de accionistas hasta el 22 de agosto, cuando se publicaron los documentos de la sesión del directorio como Hecho de Importancia, en el portal de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). "La empresa no es muy proactiva en comunicar lo que está pasando. Recién ahí nos enteramos que el mayoritario no estaba de acuerdo con hacer la escisión en ese momento", revela uno de

el informe de KPMG, de Macroinvest y el proyecto de escisión— no eran suficientes para poder tomar una decisión informada. “Faltó transparencia en todo el proceso. Nunca han mostrado un modelo financiero robusto que pueda dar a entender el valor futuro del puerto”, enfatiza Carlos Rojas, CEO de Capia SAFI.

Los accionistas tampoco supieron hasta días antes de la Junta que la escisión no incluiría las más de 800 hectáreas donde se construirá un complejo logístico complementario al puerto. Según Volcan, no fueron incluidas porque podrían ser utilizadas como garantía dentro del proceso de refinanciamiento. Aun así, algunos accionistas coinciden en que a futuro también se deberían separar del negocio minero. “Hemos pedido que [Volcan] presente una propuesta para pasar los terrenos a la escisión. Se debería ver en el mediano plazo”, cuenta Aldo Ferrini, gerente general de la AFP Integra.

La velocidad con la que se desarrollaron las últimas etapas tampoco fue la idónea. “La información no llegó en el tiempo adecuado. Hubiéramos querido tenerla con mayor anticipación”, reconoce Ferrini. En este tipo de decisión, los accionistas suelen contar con un mes o más para evaluarla. A pesar de ello, más del 70% de los accionistas votaron a favor de la escisión. Solo el 28.07%, conformado por Glencore y sus compañías vinculadas, votaron en contra. “Hay un conflicto visible entre el actual inversionista controlador [Glencore] y el grupo minoritario relevante, ventilado en prensa y la SMV, con miradas distintas del futuro”, dice Rojas.

Las AFP tuvieron el voto decisivo, al alcanzar un 31% sobre la votación, superando incluso a Glencore, que solo tenía el 22% del total de acciones. “Fuimos con una decisión al 90% tomada. La información que teníamos y conseguimos fue suficiente para votar”, afirma Ferrini, quien agrega que abstenerse no era una alternativa.

Accionistas de Volcan

■ Glencore* ■ Minera Paragsha ■ José Ignacio De Romaña Letts
 ■ Irene Letts Colmenares De Romaña ■ Blue Streak Internacional ■ Sandown Resources ■ Otros



* Glencore alza el 55.03% de participación al incluir sus subsidiarias.

■ AFP Profuturo ■ AFP Habitat ■ AFP Integra ■ Pirria AFP
 ■ Hernando Lopez De Romaña ■ Otros



SEMANAeconómica.com

Fuente: Volcan

El centro de la discordia

Tras la aprobación, Glencore comunicó su “desacuerdo con el desarrollo y resultado de la Junta” por la débil situación de Volcan y su nivel de endeudamiento. Aun así, la escisión no afectaría los resultados. “Hoy el puerto no genera ningún flujo y los niveles de endeudamiento están vinculados a la parte minera. Solo se van a mover en función de los resultados mineros”, explica Daniel Mérida, director de inversiones de InValor. Sí podría afectarlos cuando soliciten financiamiento. “Como ya no tendrá flujos futuros del puerto, sus préstamos serían a mayor tasa”, advierte César Romero, jefe de *Research* de Renta4. Y, de cara a los accionistas, lo sucedido genera preocupación sobre el manejo real del accionista controlador en la compañía.

La sonora oposición de Glencore a la escisión se vincularía con su intención de salir de Volcan. “Pueden pensar que escindir los activos quitará valor a la compañía y afectar la venta”, según Augusto Cauti, consultor experto en minería. Otro motivo sería que Glencore, como accionista mayoritario, ya no podría ejecutar la opción de venta que tiene Volcan. En enero del 2019, en la bolsa de Hong Kong se dio a conocer que Volcan tiene la opción de vender sus acciones en el puerto de Chancay a una entidad controlada por Cosco Shipping Ports Limited, por un monto no mayor a US\$280 millones. “A partir de diciembre del 2024, Glencore podría ejecutarla y tener US\$280 millones. Así refinanciaría Volcan y la dejaría lista para la venta. Pero, al escindir, la decisión de ejecutar esa opción ya no sería solo de ellos”, explica una fuente de esta revista involucrada en la decisión. Este motivo podría haber llevado al accionista minoritario a acelerar el proceso “para proteger el valor futuro del puerto”, según otra fuente relacionada al proceso.

Glencore afirmó públicamente que “evaluará las medidas que correspondan”. Una de ellas sería buscar la invalidez de la decisión del directorio que aprobó el proyecto y dejó de lado los votos de sus directores. Pero todavía no existe certeza de que vayan a seguir ese camino. Al cierre de esta edición, Glencore declinó participar en este artículo y Volcan no se pronunció.

Tags: Glencore Volcan Volcan Compañía Minera AFP Puerto de Chancay